

JORNADA SOBRE BLANQUEO DE CAPITALS

Miércoles, 31 de enero de 17.30 a 19.30 h

Salón de Actos ICAV

Plaza de Tetuán, 16

PROGRAMA

1. Blanqueo de capitales: concepto. Normativa aplicable: Ley 10/2010 de 28 de abril y RD 304/2014 de 5 de mayo
2. Obligaciones de los abogados conforme a la Ley 10/2010 y efectos del incumplimiento de las obligaciones por parte de los abogados
3. Medidas de prevención para los sujetos obligados.

Ponentes:

D. José Luis González Cussac. Catedrático de Derecho Penal Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

D. Héctor Paricio Rubio. Abogado ICAV

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación /[oferta formativa ICAV](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

IMPORTE

- 25 €** Colegiados del ICAV con más de 5 años de colegiación
- 20 €** Colegiados del ICAV con menos de 5 años de colegiación y alumnado del master de la abogacía de la UV, CEU-UCH y UCV.
- 50 €** Otros profesionales

7 plazas gratuitas para recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de diciembre de 2017). Inscripción obligatoria a través de la web www.icav.es en el Apartado de Formación/Oferta Formativa.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se certificará la asistencia.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.